
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Bases de Participación

Licitación Simplificada LS/GEV-23-010/02

*Bases de participación para la adquisición de "**Material de Oficina**" para los Cursos Estatales de Actualización 2002 11ª Etapa de Carrera Magisterial de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

La Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/02, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-010/02
PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OFICINA" PARA LOS CURSOS
ESTATALES DE ACTUALIZACIÓN 2002 11ª ETAPA DE CARRERA MAGISTERIAL DE
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRIMERA.- Los bienes objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "Material de Oficina" para los Cursos Estatales de Actualización 2002 11ª Etapa de Carrera Magisterial de la Secretaría de Educación y Cultura mismos que deberán cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

TERCERA.- Las condiciones de la prestación del servicio son: **fecha de entrega:** 4 días naturales a partir de la notificación del fallo; **forma de pago:** crédito 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura ubicado en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz; **y garantizar** por un año los bienes en concurso.

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz- Llave, los concursantes deberán presentar muestra individual de los bienes solicitados en esta licitación, debidamente relacionadas en papel membreteado de la empresa participante en 3 tantos, las muestras se entregarán el día **14 de marzo** del presente año en un horario de **9:00 a 14:00 horas** y el día **15 de marzo** de **9:00 a 10:00 horas**, en el Almacén General de esta Secretaría ubicado en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en la ciudad de Xalapa, Ver. Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación. Los concursantes serán descalificados en la partida o partidas en las cuales no presenten muestra.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION

CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Coordinación General de Carrera Magisterial y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos. Asimismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus anexos.

QUINTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I. Los licitantes podrán participar por una o el total de las partidas en concurso, cotizando una sola opción de cada una, mismas que deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- II. Los participantes deberán presentar sus propuestas económicas capturadas en un disco flexible de 3.5, en el programa Excel, basándose en el orden que indica Anexo Técnico de las Bases de participación, dicho disco, deberá incluirse en el sobre correspondiente a dicha propuesta.
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Presente: Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2002 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , lo siguiente: a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima, Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación. d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral). e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de
--



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

- f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante e integrado en la propuesta económica.

Dicha carta deberá entregarla en el momento del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- IV. La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y el global, con un máximo de 2 decimales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, forma de entrega de los bienes, vigencia de precios, garantía de los bienes y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante. Dicha propuesta deberá venir capturada en un disco flexible de 3.5, tal como lo describe el inciso II de esta Cláusula.
- V. En la propuesta técnica se deberán precisar detalladamente las especificaciones y características de los bienes solicitados.
- VI. Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.
- VII. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

SEXTA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **viernes 15 de marzo** de 2002, a las **11:00 horas** en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. Al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas el representante de la participante deberá exhibir copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General.
- III. En el caso de que los participantes únicamente manden los sobres correspondientes a sus propuestas, deberán entregar por separado la copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SEPTIMA.- Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. La asistencia de los participantes es opcional. Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al o a los proveedores que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en su caso; si así se justifica se podrá recurrir al abastecimiento simultáneo.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos, de acuerdo a la Cláusula Quinta de las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.

DECIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus pedidos o contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el o los representantes legales de las empresas participantes que resulten ganadoras, deberán comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.

DECIMA SEGUNDA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:-----

CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.-----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover ene el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

DECIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA CUARTA.- La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

En conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el pedido o contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DECIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DECIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato respectivo se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe del servicio pendiente de prestar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- II. Cuando sin causa justificada incumpla en la prestación del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA SEPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 11 DE MARZO DE 2002

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-010/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE OFICINA" PARA LOS CURSOS ESTATALES DE ACTUALIZACIÓN 2002 11ª ETAPA DE CARRERA MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
1	ACETATO T/CARTA CON 50	PAQUETE	225
2	BROCHAS DE 1 PULGADA DE CERDA	PIEZA	25
3	BROCHAS DE 2 PULGADA DE CERDA	PIEZA	25
4	BROCHE C/MICA P/GAFETE PLASTICO TRANSPARENTE	PIEZA	675
5	BROCHES PARA ARCHIVO DE 8 Cm.	CAJA	80
6	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/OFICIO	PIEZA	229
7	CALCULADORA DE BOLSILLO DE 8 DÍGITOS DE PILA	PIEZA	30
8	CARPETA CON 3 ARGOLLAS T/CARTA de 1"	PIEZA	142
9	CARPETA DE PLASTICO CON BROCHE	PIEZA	30
10	CARTULINA BRISTOL 65 Kg. COLOR AMARILLO	PLIEGO	30
11	CARTULINA BRISTOL 65 Kg. COLOR AZUL	PLIEGO	40
12	CARTULINA BRISTOL 65 Kg. COLOR BLANCA	PLIEGO	140
13	CARTULINA BRISTOL 65 Kg. COLOR NARANJA	PLIEGO	30
14	CARTULINA BRISTOL 65 Kg. COLOR ROSA	PLIEGO	30
15	CARTULINA BRISTOL 65 Kg. COLOR VERDE	PLIEGO	30
16	CARTULINA OPALINA BLANCA	PLIEGO	200
17	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 12X65	PIEZA	50
18	CINTA CANELA	PIEZA	350
19	CINTA CORRECTORA P/MAQ. ORBO TYPR OLIMPIA	PIEZA	100
20	CINTA DIUREX 12X65	PIEZA	93
21	CINTA DIUREX 18X65	PIEZA	20
22	CINTA DIUREX 24X65	PIEZA	65
23	CINTA DIUREX INVISIBLE 12X65	PIEZA	100
24	CINTA MASKING TAPE 18X50	PIEZA	45
25	CINTA MASKING TAPE 24X50	PIEZA	70
26	CINTA MASKING TAPE 38X50	PIEZA	551
27	CINTA P/MAQ. ELECTRICA KORES 177	PIEZA	50
28	CINTA P/MAQ. ELECTRICA ET-1250 ND	PIEZA	2
29	CINTA P/MAQ. OLIVETTI ET 1250MD	PIEZA	5
30	CINTA P/MAQ. ORBO TYPR OLIMPIA	PIEZA	100
31	CINTA PARA MAQUINA OLYMPIA CONFORDTYPE	PIEZA	5
32	CLIP CUADRADITO # 2	CAJA	272
33	CLIP MARIPOSA NO. 1	CAJA	100
34	CLIPS EJECUTIVO N°. 2	CAJA	5
35	CLIPS GIGANTE # 2	CAJA	84
36	CLIPS N°. 2 ROJO NIQUELADO	CAJA	10
37	COJIN PARA SELLO DE 11 X 8 CM.	PIEZA	40
38	CORRECTOR LIQUIDO DE 30 GR.	FRASCO	526
39	CORRECTOR P/MAQ. OLIVETTI ET 1250MD	PIEZA	5
40	CUADERNO DE RAYAS ENGRAPADO DE 50 HOJAS	PIEZA	1,350



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
41	DESENGRAPADORA	PIEZA	144
42	DICCIONARIO ILUSTRADO BÁSICO, ESPAÑOL	PIEZA	2
43	ENGRAPADORA 858	PIEZA	43
44	ENTINTADOR DE COJINES DE 60 ML., COLOR NEGRO, NO TOXICO	PIEZA	80
45	ESTENCIL ELECTRONICO	PAQUETE	2
46	ETIQUETAS ADHESIVAS No. 25	PAQUETE	2
47	ETIQUETAS ADHESIVAS TESA FILE 65000	PAQUETE	5
48	ETIQUETAS JANEL 50 X 100 MM	CAJA	5
49	EXACTO DELGADO	PIEZA	564
50	FOLDER T/C	PIEZA	10,670
51	FOLDER T/C COLOR VERDE	CIENTO	100
52	FOLDER T/O	PIEZA	6,703
53	FOMIS COLOR AMARILLO	PLIEGO	100
54	FOMIS COLOR AZUL	PLIEGO	300
55	FOMIS COLOR BLANCO	PLIEGO	200
56	FOMIS COLOR NARANJA	PLIEGO	300
57	FOMIS COLOR ROJO	PLIEGO	300
58	FOMIS COLOR VERDE	PLIEGO	300
59	FOMIS COLOR VIOLETA	PLIEGO	100
60	FUNDAS PROTECTORAS PARA PC	JUEGO	8
61	GOMA BLANCA	PIEZA	790
62	GOMA TIPO LAPIZ BLANCA	PIEZA	60
63	GRAPAS ESTANDAR	CAJA	85
64	LAPICERO AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZA	115
65	LAPICERO NEGRO PUNTO MEDIANO	PIEZA	7,805
66	LAPICERO ROJO	PIEZA	10
67	LAPICERO ROSA PUNTO MEDIANO	PIEZA	10
68	LAPICERO VERDE	PIEZA	10
69	LAPIZ ADHESIVO DE 9 GR.	PIEZA	929
70	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	400
71	LAPIZ DE GRAFITO No. 2	PIEZA	8,801
72	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA PAPEL BOND, 11.5 X 17 CM.	PIEZA	400
73	LIBRETA PROFESIONAL CUADROS 100 HOJAS	PIEZA	80
74	LIBRETA PROFESIONAL RAYAS 100 HOJAS	PIEZA	650
75	LIGAS DE HULE, BOLSA DE 100 G., No. 18	BOLSA	2
76	MARCADOR ACUACOLOR CON 8 PZS.	ESTUCHE	310
77	MARCADOR ACUACOLOR CON 12 PZS.	ESTUCHE	10
78	MARCADOR ACUACOLOR NEGRO	PIEZA	481
79	MARCADOR FLORESCENTE AMARILLO	PIEZA	1340
80	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	250
81	MECAHILO DE DOS CABOS	ROLLO	30
82	MICA ADHERIBLE	PLIEGO	20
83	NAVAJAS P/EXACTO	CAJA	2
84	ORGANIZADOR GIRATORIO P/ESCRITORIO	PIEZA	3
85	PAPEL BOND T/C 37 kg. BCO.	MILLAR	243.3



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
86	PAPEL BOND T/O 50 kg. BCO.	MILLAR	30
87	PAPEL CHINA AMARILLO	PLIEGO	200
88	PAPEL CHINA AZUL	PLIEGO	200
89	PAPEL CHINA BLANCO	PLIEGO	200
90	PAPEL CHINA ROJO	PLIEGO	200
91	PAPEL CHINA VERDE	PLIEGO	200
92	PAPEL CREPE AMARILLO	PLIEGO	250
93	PAPEL CREPE AZUL	PLIEGO	250
94	PAPEL CREPE ROJO	PLIEGO	250
95	PAPEL CREPE VERDE	PLIEGO	250
96	PAPEL CUADRICULADO DE 70 X 95	PIEZA	1,105
97	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR AMARILLO CANARIO	CIENTO	2
98	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR AZUL	CIENTO	2
99	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR ROJO	CIENTO	2
100	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR VERDE	CIENTO	2
101	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR VERDE LIMON	CIENTO	2
102	PAPEL IRIS T/CARTA COLOR VIOLETA	CIENTO	2
103	PAPEL KRAFT (manila)	ROLLO	22
104	PAPEL LUSTRE AMARILLO	PLIEGO	75
105	PAPEL LUSTRE AZUL	PLIEGO	75
106	PAPEL LUSTRE ROJO	PLIEGO	75
107	PAPEL LUSTRE VERDE	PLIEGO	75
108	PAPEL OPALINA T/C	PIEZA	304
109	PAPEL ORIGINAL 20X90 DE 50 Kg. BLANCO EXTENDIDO	PLIEGO	2,000
110	PAPEL ORIGINAL 57X87 29 Kg. BLANCO EXTENDIDO	PLIEGO	16,900
111	PAPEL ORIGINAL 70X95 40 Kg. BLANCO EXTENDIDO	PLIEGO	1,350
112	PAPEL XEROX T/C DE 37 Kg.	MILLAR	94
113	PAPELERA ACRILICA 2 NIVELES	PIEZA	10
114	PASTA P/ENGARGOLAR T/OFICIO	PIEZA	20
115	PEGAMENTO BLANCO DE 3800 1 LITRO	FRASCO	13
116	PEGAMENTO BLANCO DE 850 1 LITRO	FRASCO	2
117	PEGAMENTO BLANCO DE 850 DE 125 GR.	PIEZA	145
118	PEGAMENTO BLANCO DE 850 DE 500 GR.	FRASCO	10
119	PEGAMENTO TRANSPARENTE No. 13	PIEZA	47
120	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	99
121	PINCEL No. 10 DE CERDA	PIEZA	25
122	PINCEL No. 6 DE CERDA	PIEZA	25
123	PLUMON P/ACETATO C/5	ESTUCHE	209
124	PLUMON P/PINTARON	PAQUETE	36
125	PLUMON PUNTO FINO COLOR NEGRO	PIEZA	421
126	PLUMONES DE COLORES PUNTO GRUESO C/8	PAQUETE	100
127	PLUMONES DE COLORES PUNTO MEDIANO C/12	PAQUETE	392
128	PLUMONES DE COLORES PUNTO MEDIANO C/20	PAQUETE	10
129	PORTA GAFETE DE PLASTICO C/CAIMAN	PIEZA	1,580
130	PORTA PLANO	PIEZA	30



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
131	PORTAFOLIO PLÁSTICO NEGRO, CON BROCHE, T/OFICIO 2 PULG.	PIEZA	3
132	REGLA METALICA DE 30 CMS	PIEZA	120
133	REGLA METALICA DE 60 CMS	PIEZA	20
134	RESISTOL BLANCO DE 125 grs. CON APLICADOR	FRASCO	100
135	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	1
136	SACAPUNTAS ESCOLAR METALICO	PIEZA	309
137	SOBRE BLANCO MANILA DE 23X30	PIEZA	2,000
138	SOBRE BLANCO MANILA DE 24X34	PIEZA	3,000
139	SOBRE BOLSA MANILA DE 30X40	PIEZA	1,230
140	SOBRE BOLSA T MEDIA CARTA	PIEZA	99
141	SOBRE BOLSA T/CARTA	PIEZA	700
142	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	950
143	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	800
144	SOBRE BOLSA TIPO ESQUELA	PIEZA	250
145	SOBRE BOSTON T/CARTA 50 KG.	PIEZA	94
146	SOBRE BOSTON T/OFICIO 50 KG.	PIEZA	250
147	TARJETA BLANCA DE 7X12 CARTULINA BRISTOL	PIEZA	250
148	TARJETA BLANCA TAMAÑO ESQUELA	PIEZA	250
149	TARJETA T/MEDIA CARTA CARTULINA BRISTOL	CIENTO	733
150	TIJERA MEDIANA METÁLICA C/OREJAS PLÁSTICO PUNTA REDONDA	PIEZA	355